

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

1.- NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario se obliga a mantener en estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra el edificio del Parlamento, sito en la calle Navas de Tolosa 1 de Pamplona, observando para ello las siguientes normas con carácter obligatorio.

A) Horario mínimo.

El horario establecido en el punto 6 para los trabajos, se considera como el mínimo a realizar.

B) Frecuencia.

a) Limpieza diaria de lunes a viernes

- Oficinas, despachos, salas de reuniones, zonas de descanso, pasillos, papeleras, bar, cámaras frigoríficas, etc.
Limpieza, desempolvado y, en su caso, aspirado de toda clase de muebles y enseres: mesas, armarios, sillones, butacas, sillas, teléfonos, lámparas, ordenadores etc., vaciado de papeleras. Puertas, pomos, marcos, pasamanos, etc. Eliminación de pequeñas manchas en tapicerías.
- Escaleras acceso e interiores, puertas de cristal entrada, zona de control e información.
- Suelos:
madera : barrido y limpieza con productos adecuados.
mármol o cerámica: barrido y fregado con productos neutros.
moqueta y alfombras: aspirado y eliminación manchas.
- Aseos: escrupulosa limpieza de estas zonas. Barrido y fregado de suelos. Fregado y desinfectado de inodoros con lejía. Fregado y secado posterior de lavabos, espejos y mosaicos. Desinfección con productos adecuados de todos los aparatos sanitarios, pavimento y ambiente.
- Cabinas ascensor: limpieza completa.
- Retirada de basuras a contenedores exteriores. El Parlamento de Navarra dispone en sus despachos de recipientes separados para la recogida diferenciada de residuos, por lo que el personal de la empresa adjudicataria deberá efectuar la recogida selectiva de los mismos y depositarlos en los contenedores de la Mancomunidad correspondientes.
- Limpieza especial (lunes a viernes): en todo el edificio se realizara diariamente entre las 14:15 y las 16:45 una nueva limpieza consistente en: limpieza de papeleras, repaso de cuartos de baño, recogida y fregado de menaje y repaso muebles salas de reunión, de comisiones y de plenos.

b) Lunes, viernes y sábados.

Limpieza especial: En todo el edificio y durante el horario determinado para cada uno de estos días, se realizará la limpieza de:

- Cristales, ventanas, contraventanas, bisagras y guías, repisas, carpintería, paredes, techos, decorados metálicos, cámaras frigoríficas bar, fregado suelos con máquina, tratamiento suelos, suelo cubierta y zona máquinas y canaleta zona exterior tejado. Incluye el montaje y utilización del andamiaje existente para los cristales interiores de plantas baja, 1ª y 2ª.
- Limpieza garaje con fregadora secadora, así como de la rampa de acceso, revisión de los desagües del vaso acristalado, limpieza cámaras vigilancia exterior
- Limpieza de las máquinas climatizadoras y enfriadoras.
- Asimismo, se realizará el desempolvado y limpieza de:

Puntos de luz, difusores o pantallas, rejillas aire acondicionado.
Altillos armarios, cuadros, plantas, etc.
Paredes mármol.
Marcos metálicos entrada.
Maquinaria e instalaciones.
También se realizará el llenado de todas las jardineras con agua.

c) Anualmente:

Con carácter anual, se realizará la limpieza profunda de las moquetas con espuma, jabones y maquinaria especializada, así como el pulido del suelo de la cafetería y aseos. El Parlamento de Navarra comunicará el periodo en que se llevarán a cabo estos trabajos con el fin de no perturbar el funcionamiento normal de la Institución.

C) Ausencias y vacaciones del personal.

El adjudicatario procederá a la sustitución de los componentes habituales adscritos a este servicio por causa de disfrute de periodos vacacionales, así como a la reposición con personal sustituto, en cualquier otro caso de ausencia.

De todo ello se dejará constancia en los correspondientes partes, a los efectos de su corrección económica o contraprestación.

2.- PARTES DE TRABAJO.

De todos los trabajos realizados, se cumplimentarán diariamente los correspondientes partes, en los que se señalarán también las eventuales incidencias que haya habido, y quedarán depositados en la sede del Parlamento, a disposición de los representantes de las dos partes.

Asimismo, el Parlamento facilitará a la empresa adjudicataria reloj para el control de su personal de limpieza. Al tener instalado el Parlamento un sistema de control de presencia, todo el personal deberá, tanto a la entrada como a la salida, identificarse con la correspondiente tarjeta magnética que se le facilitará (o en su defecto, el DNI).

3.- MATERIALES

El adjudicatario aportará y serán de su cuenta toda la maquinaria y medios técnicos que se precisen para la efectiva realización de la limpieza en todo el edificio, así como los productos de limpieza y las bolsas para la basura, siendo todos ellos los apropiados para cada necesidad y supervisados por el Parlamento.

Para la realización de los trabajos, el material necesario estará colocado sobre carrito móvil que facilite la ordenación y limpieza de los materiales y el desempeño del mismo por los operarios.

Tanto la maquinaria como los útiles y productos que el adjudicatario utilice en el desarrollo de las labores de limpieza estarán de acuerdo a la normativa vigente en materia de Salud Laboral, para lo cual se seguirán las prescripciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tanto los productos como la maquinaria a utilizar cumplirán como mínimo las siguientes características, reservándose el Parlamento de Navarra el derecho a solicitar en cualquier momento del adjudicatario la documentación correspondiente:

a) Los productos de limpieza cumplirán la siguiente normativa:

- Reglamento Técnico-Sanitario de detergentes.
- Legislación vigente sobre Biodegradabilidad.
- Alta en el Registro Sanitario.
- Todos ellos dispondrán de la correspondiente ficha técnica del producto, donde se indiquen: características/propiedades, aplicaciones, modo de empleo, datos técnicos, efecto sobre materiales, y precauciones de uso.

b) La maquinaria a utilizar tendrá los siguientes tipos de protecciones:

- Protección eléctrica clase II, con doble aislamiento.
- Protección contra humedad y polvo clase IP 40
- Protección contra sobrecalentamiento.
- Nivel sonoro inferior a 80 dB (A)
- Mínima emisión de partículas.

Serán por cuenta del Parlamento los siguientes materiales:

Toallitas de papel, jabón de tocador y otros elementos como papel higiénico, detergente lavavajillas y lavadora, compresas higiénicas, etc. Estos materiales suministrados por el Parlamento, serán repuestos habitualmente en sus lugares correspondientes por el personal del adjudicatario.

4.- OTROS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA

Además de la limpieza ordinaria del edificio y sus dependencias, serán a cargo de la empresa adjudicataria los siguientes servicios:

- Instalación de 20 contenedores higiénicos automáticos en los baños con recogida mensual y sustitución por otros limpios y en condiciones de servicio.
- Instalación de 29 ambientadores automáticos en los baños y recambio bimestral de los mismos.

- Limpieza mensual de la alfombra de entrada al Parlamento con el logo del Parlamento de Navarra (150 x 197 cm.).
- Instalación y limpieza mensual de las 4 alfombras pequeñas con base de caucho en la entrada y en la salida de ascensores al garaje del edificio (84 x 149 cm. aprox.)
- Instalación de un paraguero de enfundado automático y reposición gratuita de las bolsas en función de las necesidades.
- Servicio semestral de desinfección, desinsectación y desratización (DDD), así como el control de vectores en las dependencias del Parlamento de Navarra, que incluirán como principales tareas las siguientes: desratización, desinsectación, desinfección, control de aves, control de animales vagabundos, y control de xilófagos.
- Anualmente se llevará a cabo una desinfección completa de los aseos del edificio con material especializado.

5.- REPRESENTANTE.

El contratista deberá designar una persona física con sede en Pamplona como interlocutor de referencia ante la Jefatura de los Servicios Generales del Parlamento para cualquier cuestión que pudiera surgir durante la ejecución del contrato, quien deberá tener disponibilidad telefónica durante el horario normal de trabajo del Parlamento.

En caso de deficiencias en el servicio, se levantará un acta donde se harán constar los motivos, y que deberá ser firmada por el encargado del Parlamento y el representante de la empresa, al cual se le entregará una copia.

Asimismo, el contratista deberá designar de entre los operarios una persona que le represente, quien recibirá las instrucciones o directrices por medio del Oficial Técnico de Mantenimiento del Parlamento encargado del control de los trabajos de limpieza, o del personal que le sustituya.

Las instrucciones a la empresa se realizarán, siempre que sea posible, mediante comunicaciones escritas para su debida constancia y cumplimiento.

Durante la semana previa a la rotación por parte del personal de limpieza de su zona de trabajo habitual, y con una frecuencia mínima cuatrimestral, el representante de la empresa realizará una visita de inspección a fondo del trabajo realizado por el personal de limpieza y emitirá un informe al Parlamento de Navarra en el que se reflejen las distintas zonas en que se divide el edificio y la situación de limpieza de las mismas.

6.- PLAN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXIGIDO

a) TRABAJOS FIJOS:

Frecuencia y horario	Zona y tareas	Total horas SEMANAL	Total horas ANUAL
diaria (lunes a viernes) de 10 a 13:30 h (*)	Atención edificio: 1 pers. x 3,5 h.	17,5 h.	
de 20:15 a 23:45 h	Semisótano: 1 pers. x 3,5 h Planta Baja: 2 pers. x 3,5 h Planta 1ª : 2 pers. x 3,5 h Planta 2ª : 2 pers. x 3,5 h + 2 personas (B, 1ª y 2ª) x 3,5 h Aseos, despachos, escaleras, pasillos, etc.	17,5 h. 35 h 35 h 35 h 35 h	
	TOTAL	175 h	9.100 h
diaria (lunes a viernes) de 14:15 a 16:45 h.	Todo el edificio. 2 pers. x 2,5 h Baños, papeleras, bar, repasos, etc.	25 h	
	TOTAL	25 h	1.300 h
Lunes , de 15:00 a 20:30 h	3 pers. x 5,5 h	16,5 h	
Viernes , de 15:00 a 20:30 h	3 pers. x 5,5 h	16,5 h	
Sábados , de 07:00 a 14:00 h	3 pers. x 7 h Suelos, cristales, ventanas, repisas, techos, carpintería, paredes, difusores, decorados metálicos, fregado suelo garaje con máquina, tratamiento suelos, cubierta, zona máquinas, etc. Limpieza garaje y rampa. Revisión desagües Vaso cristal Limpieza cámaras vigilancia.	21 h	
	TOTAL	54 h	2.808
Total horas teóricas (52 semanas) de los trabajos programados		254 h	13.208 h

(*) los días de celebración de Pleno el horario será de 8:30 a 12:00 h

Dentro de estos trabajos se incluyen aquellos que no son de periodicidad diaria y que deberán ser ejecutados con la siguiente frecuencia:

- Limpieza de los cristales verticales del vaso (cara interior y exterior) la primera semana de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre).

- Limpieza de los cristales horizontales del vaso (cara exterior): dos veces al mes coincidiendo con la celebración de las sesiones Plenarias y antes de las mismas. La cara interior se limpiará una vez al año.
- Limpieza de los climatizadores y enfriadoras una vez por semana.
- Vidrios de cierre perimetral del vaso dos veces al año.

b) TRABAJOS VARIABLES.

A petición del Parlamento de Navarra, y previo aviso al representante del adjudicatario, se podrá solicitar la ejecución de otros trabajos de limpieza puntuales, como refuerzo de los incluidos dentro de los trabajos fijos por necesidades extraordinarias derivadas de la actividad parlamentaria como la celebración de actos, exposiciones, etc, así como los acontecidos por circunstancias ajenas al Parlamento como limpiezas de grafiti, carteles no autorizados, etc., o resultado de las inclemencias climáticas como limpieza de nieve en los accesos peatonales, entrada al garaje, etc.

La facturación de dichos trabajos se incluirá en la facturación mensual con el detalle de la tarea y las horas invertidas, que vendrán conformadas por el representante del Parlamento.

Los útiles especiales y/o andamiajes no habituales que sean necesarios serán a cuenta del Parlamento y los pondrá a disposición del contratista.

La oferta económica para estos trabajos consistirá en fijar el precio/hora operario. Tal y como se señala en la cláusula 3.1 del PCAP, se advierte a los licitadores que **la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio colectivo del sector del limpiezas de edificios y locales de Navarra, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.**

A los efectos simplemente de obtener una cifra para la valoración económica establecida en la cláusula 10 del Pliego de condiciones administrativas particulares, se fija en 200 el número máximo de horas teóricas para estos trabajos. En todo caso, se trata de una bolsa de horas máxima, que no implica el compromiso del Parlamento de Navarra para su ejecución si no es necesario.

7.- LISTADO DE PERSONAL QUE REALIZA ACTUALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PARLAMENTO DE NAVARRA.

Puesto	Contrato	Antigüedad	Horas/semana	Pluses
Limpiador/a	Fijo	01/02/2003	12,50 h	
Peón especializado	Interino	16/02/2015	18,00 h (1)	
Limpiador/a	Fijo	03/03/2003	17,50 h	Nocturnidad
Peón especializado	Fijo	17/10/2003	11,00 h (2)	
Limpiador/a	Fijo	17/10/2008	17,50 h	Nocturnidad
Peón especializado	Fijo	02/01/2006	18,00 h	
Limpiador/a	Fijo	07/02/2008	17,50 h	Nocturnidad
Limpiador/a	Fijo	19/11/2002	17,50 h	Nocturnidad
Limpiador/a	Fijo	05/01/2000	17,50 h	Nocturnidad + plus fijo 68,25 €/mes
Limpiador/a	Fijo	03/03/2003	17,50 h	Nocturnidad + plus fijo 68,25 €/mes
Limpiador/a	Fijo	22/10/2005	17,50 h	
Limpiador/a	Fijo	03/05/1995	12,50 h	
Limpiador/a	Fijo	11/04/2005	17,50 h	Nocturnidad + plus fijo 68,25 €/mes
Peón especializado	Fijo	23/06/2003	18,00 h	
Limpiador/a	Fijo	18/08/1994	17,50 h	Nocturnidad + plus fijo 68,25 €/mes
Limpiador/a	Fijo	03/03/2003	17,50 h	Nocturnidad

(1) Se suprime este puesto de trabajo en el nuevo contrato.

(2) En el nuevo contrato las horas semanales serán 18 en lugar de las 11 del contrato actual.